



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D.ª Ana M.ª. Peña Groth.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª María del Pilar López Gutiérrez.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª. del Carmen Montes Montes.

D.ª M.ª. del Carmen Cuevas Romero.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª M.ª. del Carmen Granados García.

D.ª María de la Sierra de Julián de Silva.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.

D. José Alejo Ortigón Gallego.

D.ª María José Serrano Reyes.

D. José Luis Osuna Castro.

D.ª María Inés Córdoba Cantero.

D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.

No asiste a la sesión:

Interventor de Fondos Acctl.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 horas) del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretaria Accidental, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2.- PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO 2020-2022 (GEX 2019/3283).



Código seguro de verificación (CSV):

8954 6F15 8237 E4E0 FFB1



89546F158237E4E0FFB1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 21/3/2019

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 21/3/2019

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Ayuntamiento Pleno, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, cumpliéndose el requisito del quórum necesario, **ACUERDA RATIFICAR LA URGENCIA** del asunto y proceder a su inclusión en el Orden del Día de la sesión.

2.- PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO 2020-2022 (GEX 2019/3283).

Se da cuenta de la Propuesta sobre PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022 (GEX 2019/3283), que se transcribe a continuación:

“La directiva 2011/85/UE establece la obligación de elaborar los marcos presupuestarios “A fin de integrar la perspectiva plurianual en el marco de supervisión presupuestaria de la Unión, la planificación de la ley de presupuesto anual debe basarse en una planificación derivada del marco presupuestario a medio plazo”.

A nivel nacional dicha obligación se recoge en el art. 29 de la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el art. 6 de la Orden HAP/2105/2012.

El artículo 1.10 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modifica la redacción del artículo 29 de la LOEPSF, sustituyendo el término “marco presupuestario a medio plazo” por “plan presupuestario a medio plazo”.

En cumplimiento de la citada normativa se ha elaborado por la Delegación de Hacienda el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2020-2022, que ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 05/03/2019.

Es por todo ello que esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento, para el período 2020-2022.*

SEGUNDO. *Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.*

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente. EL ALCALDE, (Fechado y firmado digitalmente).”

Visto el informe de Secretaría General de fecha 05-03-2019 que obra en el expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

8954 6F15 8237 E4E0 FFB1



89546F158237E4E0FFB1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 21/3/2019

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 21/3/2019

Visto el informe del Sr. Interventor Acctal de Fondos de fecha 05-03-2019, que obra en el expediente

En el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Sra. Peña Groth: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/12 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las administraciones públicas deberán elaborar un plan presupuestario a medio plazo, esto es, una líneas maestras dentro de las cuales se enmarcará la elaboración de los Presupuestos Anuales y a través de las cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto, en este caso para el periodo 2020-2022.

Este Plan Presupuestario de nuestro Ayuntamiento ha sido elaborado partiendo de los datos de ingresos y gastos consolidados del presente ejercicio 2019, a los que se les ha aplicado la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, elaborada por el Ministerio de Economía que la estima en el 2,8% para el ejercicio 2020. Dado que para el ejercicio 2021 y 2022 aún no se ha publicado, se ha tomado para ambos ejercicios la última conocida, 2,8%.

Este Plan Presupuestario será remitido al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las entidades locales.

Al ser una norma de obligado cumplimiento, se ha realizado un trabajo técnico siguiendo los procedimientos establecidos y es por ello por lo que ahora traemos a este Pleno para su aprobación el “Plan Presupuestario a medio plazo” de este Ayuntamiento para los próximos ejercicios.

Se procede a la votación:

Partido Andalucista: De acuerdo.

Partido Socialista: De acuerdo.

Partido Popular: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Yo quiero agradecer a Intervención el trabajo que ha realizado para elaborar este Plan Presupuestario que es importante para nuestro Ayuntamiento y que es de obligado cumplimiento según la normativa, porque lo que estamos haciendo es comprometer a este Ayuntamiento al cumplimiento del nivel de deuda, de estabilidad económica y de regla del gasto.

Debemos hacerlo porque así viene establecido en la Ley y, afortunadamente, este Ayuntamiento lo viene cumpliendo en los últimos años, lo cual es una buena noticia porque tener un Ayuntamiento saneado como el nuestro pues nos está permitiendo políticas como la de no subir impuestos en los últimos 7 años, la de bajar la deuda viva de 6 millones a uno, la de tener remanentes positivos para realizar después

Código seguro de verificación (CSV):

8954 6F15 8237 E4E0 FFB1



89546F158237E4E0FFB1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 21/3/2019

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 21/3/2019

inversiones en nuestra ciudad o la de eliminar intereses que teníamos que pagar a los bancos anteriormente y que ahora se pueden destinar a otras políticas además de pagar nuestras facturas en 10 días, que es algo muy importante para nuestros proveedores.

Por lo tanto, entiendo que esa es la línea que debe seguir el Ayuntamiento los próximos 3 años y estoy totalmente convencido que esta Corporación así lo refrenda son sus votos positivos, los cuales les agradezco a todos los grupos políticos

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, cumpliéndose los requisitos de quórum necesarios, acuerda **prestar aprobación** al Plan Presupuestario a medio plazo 2020-2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos (20:05 h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

4

Código seguro de verificación (CSV):

8954 6F15 8237 E4E0 FFB1



89546F158237E4E0FFB1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO ADMON. GENERAL AMJ MOLINA JURADO ASCENSION el 21/3/2019

VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 21/3/2019